

Información de Trámite

Nombre Trámite	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Trámite mediante el cual el representante legal de la compañía solicita la reactivación de su representada, luego de haber superado las causales que ocasionaran la disolución.
¿A quién está dirigido?	Serán considerados como beneficiarios del presente trámite todos los representantes legales de la compañías bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que requieran la reactivación de su representada. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de reactivación de compañía
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Reactivación con otros actos posteriores • Solicitud donde se especifique el trámite a realizar, los documentos que adjunta y demás información pertinente para el trámite. (Formato libre) • Escritura pública Reactivación de compañías disueltas por pérdidas • Solicitud donde se especifique el trámite a realizar, los documentos que adjunta y demás información pertinente para el trámite. (Formato libre) • Escritura pública Reactivación de compañías • Solicitud donde se especifique el trámite a realizar, los documentos que adjunta y demás información pertinente para el trámite. (Formato libre) • Escritura pública Para Reactivación SAS: • Solicitud • Instrumento Privado En concordancia al Art. Innumerado 11, posterior al artículo 317 de la Ley de Compañías; todos los actos jurídicos posteriores a su constitución se implementaran a través de un documento privado. Requisitos Específicos:
¿Cómo hago el trámite?	1. Recepción de solicitud y escritura pública a través del centro de atención al usuario 2. Asignación del trámite al especialista pertinente 3. Revisión de la solicitud y escritura pública de reactivación 4. Inspección de la dirección de control (en caso de existir un informe de control en la resolución que declara la disolución) 5. Emisión de informe de control (en caso de existir un informe de control en la resolución que declara la disolución) 6. Elaboración de memorando y proyecto de resolución

7. Revisión y aprobación del proyecto de resolución
8. Notificación y/o archivo de documentación del trámite

PARA SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS: Considerar que este acto se implementará a través de un documento privado y no por escritura pública. **Conforme lo establece el Art. Innumerado 11 posterior al Art. 317 de la Ley de Compañías.**

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:

Matriz Guayaquil

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:

Quito

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec

Base Legal

- [Ley de Compañías](#). Art. Art. 33, 414.1 y 414.2.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Ramírez Torres

Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec

Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	39
2023	11	0	36
2023	10	0	39
2023	09	0	37
2023	08	0	49
2023	07	0	30
2023	06	0	47
2023	05	0	42
2023	04	0	24
2023	03	0	39
2023	02	0	32
2023	01	0	39